



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 85-2024

GUATEMALA, 6 DE FEBRERO DE 2024

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha tres (3) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH cuarenta y cinco guion cero veintinueve guion dos mil veinticuatro (DRH 45-029-2024), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y José Antonio Santos González.

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio sin número de fecha seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), con visto bueno del Licenciado Edwin Rolando Paiz Sandoval, Director de Asesoría Jurídica, José Antonio Santos González, solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH cuarenta y cinco guion cero veintinueve guion dos mil veinticuatro (DRH 45-029-2024), de fecha tres (3) de enero de dos mil veinticuatro (2024), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Número dieciocho guion dos mil veinticuatro (18-2024) de fecha tres (3) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH cuarenta y cinco guion cero veintinueve guion dos mil veinticuatro (DRH 45-029-2024) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 44 literal e) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Contrataciones del Estado.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH cuarenta y cinco guion cero veintinueve guion dos mil veinticuatro (DRH 45-029-2024), con efectos a partir del siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

ARTÍCULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: José Antonio Santos González y a la Dirección de Asesoría Jurídica.

COMUNÍQUESE

Débora Alvarado Franco
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS



Jonathan Menkos Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



100

100